



## **Value and Risk asigna calificación a la Deuda asociada al Plan Departamental de Aguas del Valle del Cauca hasta por \$50.000 millones, gestionado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.**

**Bogotá, enero 19 de 2018.** El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A, Sociedad Calificadora de Valores, asigna la calificación BBB- (Triple B Menos) a la Deuda Asociada al Plan Departamental de Aguas y del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad, gestionado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial, creada por el departamento del Valle del Cauca en 2009, para la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Departamental de Aguas (PDA) y del Programa Agua para la Prosperidad (PAP). En este sentido, tiene la responsabilidad de brindar el soporte necesario a los municipios del Valle del Cauca para que estos puedan atender adecuadamente sus obligaciones constitucionales y legales de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB). Asimismo, la entidad se consolida como el ordenador del gasto de los recursos del PDA-PAP.

*Value and Risk* pondera positivamente el apoyo brindado por el Gobierno Nacional a través de sus diferentes órganos reguladores, así como de la administración departamental, lo cual le ha permitido a Vallecaucana de Aguas fortalecer continuamente su gestión y contar con los recursos para efectuar las inversiones proyectadas y solventar los eventos adversos que se pueden presentar en el desarrollo del proyecto.

A continuación se exponen los principales motivos que soportan la calificación:

- La calificación incorpora que el servicio de la deuda será atendido exclusivamente con el flujo de recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) que transferirá la Nación (de manera irrevocable y hasta 2023), a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio FIA, conformado por las fiduciarias Bogotá (34,21%), Bancolombia (35,58%) y BBVA Trust Management (30,21%). Este Patrimonio Autónomo administra los recursos de 31 Planes Departamentales de Aguas, y ha servido como fuente de pago y garantía de los créditos adquiridos para dichos proyectos.
- Vallecaucana de Aguas S.A., como ente gestor, no es sujeto activo del endeudamiento financiero proyectado, al considerar que el Decreto 2246 de 2012, dispone que los créditos que tomen los Gestores de los PDA-PAP tendrán como fuente de pago los recursos que comprometan los actores de dichos planes para el desarrollo de los mismos, por lo que estos solo actúan como mandatarios en dichas operaciones.
- La existencia de mecanismos claramente definidos con respecto al giro y cumplimiento de aportes para la financiación del PDA, soportados en los mandatos establecidos en el contrato de fiducia mercantil, han contribuido con los oportunos niveles de recaudo. De otra parte, teniendo en cuenta que la naturaleza de los recursos implica la adopción de políticas de transparencia y disponibilidad de la información, es ponderado de forma positiva el



## Comunicado de Prensa

seguimiento y control que realiza el Comité Directivo, en cuyos informes se evidencia que el Departamento ha cumplido con los compromisos pactados, principalmente en lo relacionado con los recursos del SGP.

- Se considera como reto para Vallecaucana de Aguas gestionar oportuna y eficientemente las obras proyectadas, garantizando el uso adecuado de los recursos, de tal forma que contribuya a aumentar la cobertura en agua potable y saneamiento básico en la región. Asimismo, estima fundamental que la Entidad continúe gestionando fuentes de ingresos que contribuyan con la financiación del Plan, a la vez que minimice los efectos de los gastos asociados, de tal manera que como ente gestor aporte al desarrollo del sector.
- Con el fin de determinar la capacidad de pago de la deuda asociada al Plan Departamental de Aguas respaldada con los aportes comprometidos hasta 2023 por el departamento del Valle del Cauca correspondientes al SGP en el componente APSB, *Value and Risk* elaboró escenarios de estrés en los que se tensionaron algunas variables. De esta manera, se pudo determinar que bajo dichos escenarios la cobertura mínima para atender el servicio de la deuda, considerando únicamente los porcentajes establecidos para el fondo del servicio de la deuda (12% y 68%), se ubicaría en 1,01 veces.
- Se pondera positivamente el hecho de que la deuda pretendida cuente con fuente de pago garantizada, así como el adecuado cumplimiento del giro de los recursos establecidos. No obstante, considera que existe un riesgo asociado al hecho de que a la fecha el Ente Gestor no tenga definida la sociedad fiduciaria que administrará los recursos fuente de pago del servicio de la deuda proyectada, por lo que no se tiene claridad de la estructura definida y las condiciones finales de la operación. Adicionalmente, la calificación tiene en cuenta la consolidación de los aspectos jurídicos y operativos para aseguren que se vinculen efectivamente el 12% y 68% de los flujos del SGPAPSB del Valle del Cauca, para el futuro pago del servicio de la deuda.
- El PDA del departamento del Valle y por tanto la estructura se beneficiará en la medida que Vallecaucana de Aguas, como ordenador del gasto, logre una adecuada gestión sobre los procesos de contratación, seguimiento y control de los proyectos a financiarse con el endeudamiento pretendido. Por tal motivo, la Calificadora considera primordial que la Entidad haga un uso eficiente de los recursos y mantenga un control exhaustivo de los riesgos jurídicos y fiscales asociados, de tal manera que las inversiones proyectadas se reflejen en un mejoramiento continuo del sector de saneamiento y aguas potable en el Departamento. La deficiente gestión podrá implicar sobrecostos y por tanto menores niveles de disponible, con su correspondiente efecto en la calificación asignada.

Para ampliar la información, consulte la publicación del Documento Técnico [\[PDF\]](#) que sustenta la calificación, o en la página web: <http://www.vriskr.com>. Mayor información: [prensa@vriskr.com](mailto:prensa@vriskr.com)



Una calificación de riesgo emitida por **Value and Risk Rating S.A.** Sociedad Calificadora de Valores, es opinión técnica que en ningún momento pretende ser recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título. Es una evaluación de la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas, por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.